



# Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 28 de Junio del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA VARGAS Elard Fernando FAU 20529629355 soft Cargo: Presidente De La Corte De La Csj-Ca Motivo: Soy el autor del documento

# RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000879-2022-P-CSJCA-PJ I. <u>VISTA:</u>

Solicitud de permiso por onomástico del magistrado Francisco Wismar Cerna Vigo, juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Tembladera en adición a funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria, del 27 de junio de 2022.

### II. CONSIDERACIONES:

**PRIMERA.-** Con la solicitud del visto, el magistrado Francisco Wismar Cerna Vigo, solicita se le conceda permiso por onomástico por el día 28 de junio del presente año, por motivo a que estará cumpliendo años, según se advierte de la copia de su Documento Nacional de Identidad, que adjunta a la presente.

**SEGUNDA:** Los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM, este último contempla en su artículo 147°, literal g) que el trabajador tiene derecho a un día de descanso por onomástico.

TERCERA.- Por otro lado, la Directiva N° 04-2013-GG-PJ aprobada mediante Resolución Administrativa N° 129-2013-GG-PJ, establece que: "el onomástico, es el descanso remunerado que se efectivizará el día del acontecimiento; sin embargo, si el onomástico es un día sábado, domingo o feriado, el día de descanso será tomado el primer día hábil (...)" [énfasis agregado]. Si bien, diena norma es aplicable a los trabajadores del Poder Judicial, al no existir norma que regule específicamente este supuesto para los magistrados puede aplicarse extensivamente a estos.

**CUARTA.-** En este contexto, estando a que el referido magistrado estará cumpliendo años el día 28 de junio del presente año, según consta de la copia de su Documento Nacional de Identidad que adjunta; siendo así, corresponde conocerle el permiso solicitado, a fin de que haga uso de su descanso por onomástico.





# Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

QUINTA.- Como consecuencia y conforme al artículo 122° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93 JUS, señala lo siguiente: "La actividad jurisdiccional en el Poder Judicial (...) no se interrumpe por vacaciones, licencia u otro impedimento de los magistrados, ni de los auxiliares que intervienen en el proceso, ni por ningún otro motivo, salvo las excepciones que establecen la ley y los reglamentos"; en este sentido, corresponde encargar el despacho del Juzgado de Paz Letrado de Tembladera en adición a funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria, a otro magistrado de la misma especialidad y competencia.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3 y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:** 

### III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- CONCEDER permiso por onomástico al magistrado FRANCISCO WISMAR CERNA VIGO, juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Templadera en adición a funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria, por el día 28 de junio de 2022.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el despacho del Juzgado de Paz Letrado de Tembladera en adición a funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria, por el 28 de junio del año en curso, al juez supernumerario DELMER JONDEC MEJIA, del Juzgado de Paz Letrado de Contumaza en adición a funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria.

Artículo Tercero.- RECOMENDAR al magistrado encargado que de manera efectiva se haga a cargo del juzgado mencionado, lo cual incluye la firma del despacho diario y su participación de todos los actos procesales y audiencias.

Artículo Cuarto.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y a los magistrados mencionados, para los fines pertinentes.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

#### ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

E7\//lba